



APELAR

LA BANDERA ONU PARA LOS BARCOS HUMANITARIOS

A la atención

- **António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas,**
- **Volker Türk, Alto Comisionado para los Derechos Humanos,**
- **Václav Bálek, Presidente del Consejo de Derechos Humanos**
- **Kitack Lim, Secretario de la OMI (Organización Marítima Internacional)**

En los últimos veinte años, en muchas áreas del mundo, las crisis climáticas y alimentarias, las guerras y los conflictos de larga duración han forzado millones de personas a desplazarse. Las causas históricas y las responsabilidades de estas crisis son muchas y nos conciernen: la alteración del clima depende en buena medida de un modelo de desarrollo y de consumo impuesto por los países más ricos, cuyas consecuencias revierten de manera aún mayor en los países empobrecidos. Con frecuencia, las crisis alimentarias derivan de un uso de las tierras y del agua que privilegia los cultivos intensivos para el mercado global y no para satisfacer las necesidades locales. Las guerras se producen también a causa de las intrusiones postcoloniales de los países del norte que explotan los recursos naturales creando desequilibrios y conflictos entre áreas limítrofes; unas guerras que se alimentan del comercio de armas.

La trágica mezcla de problemas sociales, étnicos y religiosos y de formas extremas de pobreza, especialmente en África y en Asia, ha obligado a muchísimos seres humanos a intentar llegar a las fronteras de los países más ricos, tratando de convertir en una realidad actual y exigible ese “derecho de asilo” consagrado en el artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y por el Derecho de la Unión Europea.

El caso del Mediterráneo, un mar de esperanza y muerte, es emblemático de esta imparable y dramática carrera hacia una posible salvación. Por un lado están los países asiáticos y africanos, de los que parten largas caravanas de hombres, mujeres y niños que, tras cruzar kilómetros de desierto y montañas, buscan un embarque para las puertas de Europa (especialmente Grecia, Italia y España); por otro lado, un articulado sistema de rechazo formado por países europeos y no europeos (Libia, Turquía, Túnez) que, a través de la externalización de los controles fronterizos, intenta bloquear los barcos que transportan a miles de personas desesperadas que intentan llegar a un desembarco o ser rescatados por los guardacostas o bien, a falta de planes de rescate efectivos organizados por los Estados europeos, por algunos de los barcos humanitarios que actúan para reafirmar el valor del derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad proclamado solemnemente por el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Lamentablemente, la lucha contra el tráfico internacional de seres humanos se ha convertido a menudo en una lucha contra las víctimas de ese tráfico, en claro contraste con las disposiciones del Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire que complementa la





Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y establece que “Cada Estado Parte adoptará medidas apropiadas para otorgar a los migrantes protección adecuada contra toda violencia que puedan infligirles personas o grupos” (art. 16.2). Es una situación que se prolonga desde hace muchos años, con gravísimas pérdidas de vidas humanas y una terrible degradación de instituciones de derecho internacional como el derecho de asilo y la obligación de salvamento marítimo. Esta situación amenaza con borrar los requisitos de coexistencia pacífica entre los pueblos y los acuerdos de paz firmados al final de la Segunda Guerra Mundial, que constituyen la base jurídica sobre la que se fundó la Organización de las Naciones Unidas.

La negación del permiso de atraque para los buques humanitarios, los retrasos sistemáticos en la concesión de un puerto seguro en el que desembarcar a los seres humanos arrebatados por las olas del Mediterráneo, las condiciones extremas de supervivencia a las que son conducidos los náufragos a bordo de los mismos buques humanitarios, las severas acusaciones e investigaciones a las que son sometidos los autores de los rescates, son los gravísimos problemas por los que la sociedad civil choca continuamente con sus instituciones.

Ya no es posible callar que desde hace demasiado tiempo se está produciendo una “criminalización de la solidaridad” que pretende obstaculizar o ralentizar las operaciones de socorro, a través de procedimientos administrativos *ad hoc*, y hasta castigar por todos los medios a los promotores de estas agregaciones solidarias que cada año rescatan del mar a miles de seres humanos destinados a ahogarse y que pagan con su vida el supuesto delito de clandestinidad.

Ante esta atroz contradicción entre legislaciones insuficientes, procedimientos administrativos distorsionados y el respeto de los derechos fundamentales, el Festival de Cine de Derechos Humanos de Nápoles, junto con algunas de las principales organizaciones que apoyan la labor de los barcos humanitarios y de los trabajadores solidarios, ha decidido hacer un llamado a las Naciones Unidas en el marco de la 14ª edición del festival, que se celebró en Nápoles entre el 16 y el 26 de noviembre de 2022, para que se ponga freno a esta injusta e inaceptable disparidad y se reafirme sin demora la protección de la igualdad entre todos los seres humanos como una prioridad absoluta.

Pedimos a las Naciones Unidas

- 1) Que intervengan ante la OMI (Organización Marítima Internacional) para que revoque el reconocimiento de una zona SAR “libia”, debido a la violación sistemática del derecho de asilo y considerando que aún hoy no existe un único centro de coordinación de salvamento y que las autoridades libias no garantizan la indicación de un puerto de desembarco seguro, ni el respeto de los derechos humanos.
- 2) Que reconozcan la importancia fundamental de la actividad de socorro actuada en el mar por las asociaciones humanitarias para garantizar la protección de la vida humana y el respeto de los derechos humanos conforme a los objetivos de la Organización de las Naciones Unidas.

En particular, con vistas a garantizar que todos reconozcan que la labor de las organizaciones humanitarias es acorde a los propósitos y valores consagrados en la Carta de





las Naciones Unidas, de modo que no exista un trato desigual relacionado con los diferentes sistemas jurídicos de los países a los que se solicite la acogida de buques, tripulaciones y personas rescatadas en el mar, se pide a la Organización que autorice la exhibición permanente de la bandera de las Naciones Unidas, conforme al artículo 6.2(b) del Código de la Bandera de las Naciones Unidas, en los buques de las organizaciones humanitarias que prestan servicios de salvamento marítimo.



Festival del Cinema
dei Diritti Umani
di Napoli